

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400017123
Fecha de solicitud	17/10/2023
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia en versión electrónica del numero de personas que integran del padrón de comerciantes ambulantes en ese municipio, lo anterior del año 2018 al año 2023, desglosado por año y los ingresos mensuales generados por cobro a este tipo de comerciantes
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	10/11/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	25/10/2023
Incompetencia	3 días hábiles	23/10/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/171/2023
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 01 DE NOVIEMBRE DE 2023. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; la
solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional
de Transparencia (PNT) de fecha 17 de octubre de 2023 y registrada bajo el folio
PNT 270510400017123, misma que resuelve de la siguiente manera -----

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 17 de octubre de 2023, se realizó por medio del Sistema de
Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información,
en la que se solicitó la siguiente información:

**“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE
INTEGRAN DEL PADRÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES EN ESE
MUNICIPIO, LO ANTERIOR DEL AÑO 2018 AL AÑO 2023, DESGLOSADO
POR AÑO Y LOS INGRESOS MENSUALES GENERADOS POR COBRO A ESTE
TIPO DE COMERCIANTES” SIC.**

II.- A través de Oficio Número UAI/366/2023 de fecha 19 de octubre de 2023,
se solicitó a la Dirección de Finanzas Municipal, la información requerida por
el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en
condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud
planteada.

III.- Que por medio de oficio No. DFM/944/2023, de fecha 31 de octubre del
presente año, firmado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández Director de
Finanzas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco,
remitió su respuesta a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la
Información (gestión interna) de la PNT y en formato impreso, para estar en
condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada.

----- RESUELVE-----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes
de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400017123 de fecha
17 de octubre del año 2023, RESUELVE; Que es procedente la solicitud de

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

información, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que quien solicita, presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada.

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

CUARTO. - De igual forma hágasele saber a quien solicitó la información, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco a primero de noviembre del año dos mil veintitres. -----

----- **Notifíquese y Cúmplase** -----

C.c.p. Archivo


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 19 de octubre de 2023.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/171/2023

OFICIO No. UAI/366/2023.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

11:16


LIC. EDER IZQUIERDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/171/2023**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400017123, de fecha 17 de octubre del presente año, en la cual se solicita:

“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL NUMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN DEL PADRÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES EN ESE MUNICIPIO, LO ANTERIOR DEL AÑO 2018 AL AÑO 2023, DESGLOSADO POR AÑO Y LOS INGRESOS MENSUALES GENERADOS POR COBRO A ESTE TIPO DE COMERCIANTES” (SIC).

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente



Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública


C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE FINANZAS



2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICIO NO. DFM/944/2023
Jalpa de Méndez, Tab. A 31 de octubre de 2023.

ASUNTO: respuesta a oficio UAI/366/2023

LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
Presente:

De conformidad con las facultades que me confiere el Art. 79 de la Ley Orgánica de los Municipios y en atención al oficio UAI/366/2023 de fecha 19/10/2023, donde solicita con folio 270510400017123:

“COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL NUMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN DEL PADRON DE COMERCIANTES AMBULANTES EN ESE MUNICIPIO, LO ANTERIOR DEL AÑO 2018 AL 2023, DESGLOSADO POR AÑO Y LOS INGRESOS MENSUALES GENERADOS POR COBRO A ESTE TIPO DE COMERCIANTES” (SIC).

En atención a la solicitud con folio número 270510400017123, le informo que luego de una búsqueda minuciosa en nuestros archivos físicos como electrónicos se encontró el número de personas que integran el padrón de comerciantes ambulantes del año 2022 al 2023, así como los ingresos mensuales generadas por cobro a los comerciantes, con respecto del año 2018 al 2020 no se encontró el padrón de las personas que lo integran. en el año 2021 la administración anterior no dejo ningún padrón de comerciantes ambulantes y la administración actual en el periodo del 05 de octubre al 31 de diciembre del 2021 no genero ningún padrón de comerciantes ambulantes.

Anexo al presente, el padrón de comerciantes ambulantes.

Atentamente

L.C.P. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS



C.C.P.- ARCHIVO



DIRECCIÓN
DE FINANZAS
NORMATIVIDAD
Y FISCALIZACIÓN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL EMPLEADOR DEL MEXICO

PADRON DE COMERCIANTES AMBULANTES			
AÑO	NO. DE PERSONAS EN EL PADRON	INGRESO MENSUAL	
		MES	IMPORTE
2022	126	ENERO	\$ -
		FEBRERO	\$ 6,070.00
		MARZO	\$ 1,650.00
		ABRIL	\$ 6,300.00
		MAYO	\$ 10,200.00
		JUNIO	\$ 6,350.00
		JULIO	\$ 6,350.00
		AGOSTO	\$ 4,400.00
		SEPTIEMBRE	\$ 2,800.00
		OCTUBRE	\$ 2,550.00
		NOVIEMBRE	\$ 2,400.00
		DICIEMBRE	\$ -
2023	40	ENERO	\$ 500.00
		FEBRERO	\$ -
		MARZO	\$ 250.00
		ABRIL	\$ 1,750.00
		MAYO	\$ 250.00
		JUNIO	\$ -
		JULIO	\$ 200.00
		AGOSTO	\$ 750.00
SEPTIEMBRE	\$ 950.00		